

BASES DE CONCURSO
“ENCUESTA REBAJAS Y OFERTAS – ALVI”
DE
ALVI SUPERMERCADOS MAYORISTAS S.A

El Concurso denominado “ENCUESTA REBAJAS Y OFERTAS ALVI” es organizado por **ALVI SUPERMERCADOS MAYORISTAS S.A.**, Rol Único Tributario N° 96.618.540-6 (en adelante el “Organizador”), representada para estos efectos por doña Tatiana Riesle Rudolphy, Cédula de Identidad Nacional N° 13.633.842-0, y por doña Luisa Astorino Morales, Cédula Nacional de Identidad N° 22.780.768-7, todos domiciliados en calle Cerro El Plomo N°5680, Piso 7°, comuna de Las Condes, Santiago. El concurso (en adelante el “Concurso”) se regirá por los siguientes términos y condiciones (en adelante, las “Bases”).

1. REQUISITOS DEL CONCURSO.

- a) Sólo podrán participar en el Concurso aquellas personas naturales mayores de edad, residentes en Chile, que cuenten con su cédula de identidad o documento de identificación vigente, que sean miembros del “Club Alvi”, que hayan aceptado sus Términos y Condiciones y Política de Privacidad, y que contesten oportunamente la encuesta que se detalla en el numeral 3 siguiente (en adelante los “Participantes”).
- b) Serán nulas todas las participaciones que se encuentren con datos adulterados, falsificados, o bien, incompletos. En caso de tratarse de algún defecto de sistema, calificado así por el Organizador, exclusivamente y sin ulterior reclamo, se procederá al correcto registro de los datos.
- c) El Concurso se encuentra limitado al Premio indicado en el presente instrumento y a la vigencia del mismo.
- d) En caso de resultar ganador un Participante, será requisito para el canje del premio la suscripción del Anexo N°1, según lo descrito en la cláusula quinta de la Bases.
- e) No podrán participar en el Concurso los trabajadores de SMU S.A., Rendic Hermanos S.A., Súper 10 S.A., Telemercados Europa S.A., Alvi Supermercados Mayoristas S.A., y Unidata S.A., así como tampoco sus ejecutivos principales ni directores.
- f) Asimismo, no podrán participar en el Concurso todos los trabajadores de agencias o empresas externas que colaboren en el desarrollo del Concurso.

2. VIGENCIA DEL CONCURSO.

El Concurso estará vigente desde el día 13 de marzo hasta el día 30 de abril del 2024, ambas fechas inclusive. El plazo vencerá a las 23:59 horas del día 30 de abril del 2024. Independiente del día en que el participante reciba el correo con la encuesta a que hace referencia el numeral siguiente, el plazo máximo para responderla es el descrito en el presente numeral. Expirado el plazo recién mencionado, se dará por finalizado el Concurso.

3. MECÁNICA DEL CONCURSO.

Para participar en el Concurso, el Organizador enviará a través de e-mail una invitación a los Clientes inscritos en “Club Alvi”, que hayan aceptado sus Términos y Condiciones y Política de Privacidad, que hayan comprado en locales Alvi en los 6 (seis) meses anteriores a la entrada en vigencia de estas Bases, para que contesten la encuesta que se despliegue en el link de la invitación.

El Participante deberá contestar, por 1 (una) sola vez, correcta y completamente, y durante la vigencia del Concurso, la encuesta que ahí se despliegue, ingresando su nombre completo y número de teléfono; datos personales que serán tratados para la gestión del concurso y en coherencia con nuestras Políticas de Privacidad.

Cada Participante podrá responder solo 1 (una) encuesta, por lo que cada cédula de identidad o documento de identificación tendrá solo 1 (una) oportunidad de ganar.

4. PREMIO.

El premio corresponde a 1 (una) gift card de \$50.000 (cincuenta mil pesos) (en adelante “el Premio”) que podrá ser utilizada sólo para compras de productos comercializados en locales de las cadenas propias del SMU S.A individualizadas a continuación: Unimarc, Mayorista 10, Super 10, Unimarc.cl, APP Unimarc y Alvi del país, dentro del plazo de un 1 (un) año, contado desde la fecha de activación de la tarjeta. Se podrán realizar una o más compras con el Premio, hasta por un valor total de \$50.000 (cincuenta mil pesos), no siendo posible utilizarlo para canjear la totalidad o saldo de éste por dinero.

5. SORTEO.

El sorteo del Premio se realizará el día 15 de mayo de 2024 en las oficinas del Organizador, ubicadas en calle Cerro el Plomo 5680, piso 11, Las Condes, Santiago, Región Metropolitana, pudiendo estar presente cualquier persona que desee presenciar el sorteo. No obstante, el Organizador podrá realizar el sorteo, en la misma fecha señalada precedentemente, lo cual será debidamente comunicado a los participantes a través de los mismos medios de difusión del Concurso.

El sorteo se hará mediante un sistema random computacional, que funciona de manera aleatoria y totalmente al azar, que seleccionará la cédula de identidad nacional o el documento de identificación del ganador (en adelante el “Identificador”) desde un listado

con todos los Participantes que hayan cumplido con los requisitos señalados en las presentes Bases durante la vigencia del Concurso.

Para el sorteo se seleccionarán 5 (cinco) números, el primero será el “Identificador Ganador”, y el segundo, tercer, cuarto y quinto Identificador, serán los “Identificadores Reemplazantes”, en caso de no poder contactar al Identificador Ganador. Una vez que se hayan determinado al ganador de acuerdo a lo señalado, el Organizador lo contactará vía telefónica donde se le comunicará su calidad de ganador y se coordinará la entrega del Premio.

Para estos efectos, el Organizador contactará al ganador vía telefónica, realizando 3 (tres) llamados por día en diferentes horarios. Los llamados se realizarán durante un mismo día. Si resulta imposible contactar al Identificador Ganador, el Organizador procederá a llamar a los Identificadores Reemplazantes, dentro de los días hábiles siguientes. Si durante ese periodo no es posible ubicar a los Identificadores Reemplazantes, el Organizador quedará facultado para realizar nuevamente el sorteo si así lo decidiera o bien dar por finalizado el Concurso.

Por recomendación de la autoridad sanitaria y con motivo de la pandemia del Coronavirus, la entrega del premio será forma remota, a través de la aplicación “La Gift Card de Chile” en las plataformas correspondientes del celular del Ganador y según instructivo que se le enviará una vez se comunique su calidad de ganador. Esta modalidad de entrega del Premio tendrá las mismas características del Premio que se entrega en forma presencial, es decir, que podrá ser utilizada solo para compras de productos comercializados en locales Unimarc, Unimarc.cl, APP Unimarc, Mayorista 10, Super 10 y Alvi del país, dentro del plazo de un (1) año, contado desde la fecha de activación de la tarjeta. Se podrán realizar una o más compras con el Premio, hasta por un valor total de \$50.000.- (cincuenta mil pesos) no siendo posible utilizarlo para canjear la totalidad o saldo del mismo por dinero. No obstante lo anterior, será requisito esencial de las presentes Bases para que el ganador pueda descargar su premio de forma remota, que haga envío al Organizador, dentro de un plazo de 14 días hábiles, por cualquier medio fidedigno, ya sea físicamente, por correo electrónico, WhatsApp, etc, el Anexo N°1 **“RECIBO DE PREMIO RENUNCIA DE ACCIONES Y DERECHO A USO DE IMAGEN”** que forman parte integrante de las presentes Bases. Una vez recibido conforme los antecedentes señalados precedentemente, el Organizador tendrá 2 días hábiles para enviar el código de activación correspondiente para la gift card.

Luego de comunicado la calidad de ganador y habiendo transcurrido el plazo señalado precedentemente sin haber enviado sus antecedentes al Organizador dentro del plazo anteriormente establecido, caducará su derecho al Premio, no siendo obligatorio para el Organizador volver a sortear el mismo.

La entrega del Premio podrá ser modificada por circunstancias de caso fortuito o de fuerza

mayor determinada por el Organizador y según las disponibilidades del caso.

Una vez realizado el contacto del ganador y confirmación de los datos, su nombre podrá ser publicado en la página web www.alvi.cl.

6. DECLARACIONES DEL ORGANIZADOR.

a) Queda establecido expresamente que todo gasto no incluido en el Premio será de exclusivo costo y responsabilidad del ganador, por lo que todo otro gasto, futuras contribuciones e impuestos inherentes al Premio, retiro, uso y disfrute, incluyendo sin implicar limitaciones, seguros e indemnizaciones de cualquier tipo, etc., serán de cuenta y cargo del mismo, como también todos los gastos de traslado y alojamiento para reclamar y/o recibir el Premio, serán de cargo del Participante ganador.

b) El ganador previo a la recepción del Premio, deberá acreditar su identidad con su respectiva Cédula Nacional de Identidad o documento de identificación vigente.

c) El ganador deberá firmar simultáneamente, o en el plazo indicado por el Organizador, un recibo de premio, renuncia de acciones y derecho a uso de imagen contenidos en el Anexo N°1 de las presentes Bases. Sin firmar ese documento no se le podrá hacer entrega y/o activación del Premio.

d) Será de cargo del ganador cumplir con los trámites necesarios y contar con toda la documentación requerida por las instituciones u organismos correspondientes, para hacer efectivo el Premio.

e) El Organizador podrá suspender, modificar o cancelar el Concurso en caso de que se presenten circunstancias extraordinarias o imprevistas que no le permitan llevar a cabo el concurso, sin que los participantes tengan derecho a reclamo alguno.

7. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

El Concurso sólo es válido para aquellos Participantes que hayan sido contactados vía correo electrónico por el Organizador, cumpliendo los demás requisitos que establezcan estas Bases. El Concurso, sus condiciones y requisitos se informarán y darán a conocer por los medios que el Organizador estime conveniente.

8. MODIFICACIÓN DE LAS BASES.

El Organizador podrá modificar las presentes Bases cuando lo requiera, debiendo informarlo oportuna y adecuadamente.

9. RESPONSABILIDAD.

El Organizador no se hace responsable de que, una vez cumplida la fecha de término del Concurso, siga circulando publicidad con referencia a éste. Asimismo, no se hará responsables si el ganador no pudiera hacer efectivo el Premio, ya sea por motivo de salud (enfermedad o accidente), por incapacidad física, por asuntos laborales o personales, o por cualquier otro motivo. Cualquier impedimento del ganador, que no le permita hacer efectivo el Premio, lo descalificará de manera automática. El Organizador no se hace responsable de los daños o perjuicios que el Premio objeto de estas Bases pueda sufrir a contar del instante que el ganador lo reciba materialmente. La no reclamación en el momento de la entrega del Premio implicará la aceptación de parte del ganador, del perfecto cumplimiento de lo promocionado, por lo tanto, el ganador y/o su representante legal renuncian a cualquier reclamo posterior o acción legal en contra del Organizador. En consecuencia, una vez entregado el premio, no habrá derecho a reclamo posterior.

10. ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La participación en este Concurso requiere el conocimiento y aceptación de estas Bases.

11. PARTICIPACIÓN EN DIFUSIÓN DE CONCURSO.

El ganador del Concurso se compromete a prestar colaboración con el objeto de favorecer la difusión de dicho acontecimiento por los medios que el Organizador determine, a favor de la necesaria transparencia que exige la fe pública. De esta forma, será condición para recibir, retirar y hacer efectivo el premio, que el ganador participe de las actividades, promociones, eventos, programas o difusión que el Organizador determine.

Asimismo, el ganador del Concurso o sus representantes legales, autorizan desde ya expresamente al Organizador por el plazo de un año contado desde la entrega del premio, sin necesidad de una autorización especial, a utilizar la información recaudada mediante del Concurso y a difundir sus nombres e imágenes mediante la toma de fotografías y/o videos, vinculadas a su participación en el Concurso, renunciando todos ellos a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie. Además, se faculta al Organizador para exhibir y/o publicitar a cualquiera de los Participantes, a través de los medios y en la forma que lo estimen conveniente.

Los Participantes autorizan expresamente que la información proporcionada en la participación y toda aquella que sea recolectada o almacenada durante la vigencia del Concurso, incluyendo aquella relativa a la adquisición, contratación y uso de productos y servicios, sea tratada y comunicada por el Organizador, sus filiales, sus sociedades controladoras y las sociedades que estén bajo el control común de SMU S.A.

Los Participantes facultan al Organizador a entregar a terceros, no individualizados en el párrafo anterior, información agregada que no incluya información de carácter personal que individualice e identifique al Participante.

Para el cumplimiento de los fines de respaldo y/o procesamiento, los datos personales y la demás información de los Participantes puede ser almacenada y/o procesada por terceros distintos del Organizador, ya sea en Chile o en el extranjero. Estos terceros tratarán los datos en calidad de mandatarios y estarán sujetos a obligaciones de confidencialidad y seguridad de los datos personales.

12. PUBLICACIÓN DE LAS BASES.

Las bases serán publicadas en www.alvi.cl, como asimismo, serán informadas al público a través de los distintos medios publicitarios que el Organizador estime conveniente.

13. FIRMA ELECTRONICA.

El Organizador constancia que las Bases son suscritas mediante firma electrónica simple, la que da cuenta de la formación del consentimiento y las obligaciones y declaraciones respecto al contenido del presente instrumento. Asimismo, se deja constancia que la firma electrónica simple de que trata la presente cláusula cumple con la normativa legal vigente en Chile (Ley N° 19.799).

La personería de doña Tatiana Riesle Rudolphy y de doña Luisa Astorino Morales para representar a **ALVI SUPERMERCADOS MAYORISTAS S.A.**, consta de escritura pública de fecha 28 de diciembre de 2023, otorgada en la Notaría de Santiago de don Álvaro González Salinas.

DocuSigned by:
Tatiana Andrea Riesle Rudolphy
B9823E3368D04A4...

DocuSigned by:
Luisa Astorino
E7F31574219647A...

DS
SHGL

DS
PUGC

ANEXO N° 1 DE BASES DE CONCURSO
“ENCUESTA REBAJAS Y OFERTAS ALVI”
RECIBO DE PREMIO, RENUNCIA DE ACCIONES Y DERECHO A USO DE
IMAGEN

En Santiago, a ____ de _____ del año 2024
Yo, _____, de nacionalidad _____,
estado civil _____, profesión u oficio _____, cédula
nacional de identidad N° _____-_____, domiciliado
en _____, de la ciudad de _____
, declaro: Que con fecha de hoy, he recibido de parte del Organizador 1 (una) gift card de
\$50.000.- (cincuenta mil pesos) correspondiente al premio del Concurso promovido por
dicha compañía.

Autorizo desde ya expresamente al Organizador, sin necesidad de una autorización especial,
por el plazo de un año contado desde la entrega del premio, a utilizar la información
recaudada mediante el Concurso y a difundir mis nombres e imágenes mediante la toma de
fotografías y/o videos, vinculadas a mi participación en el Concurso, renunciando todos ellos
a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie. Además, faculto al Organizador
para exhibir y/o publicitar mi participación, a través de los medios y en la forma que lo
estimen conveniente. Con lo anterior, autorizo expresamente que la información
proporcionada en mi participación y toda aquella que sea recolectada o almacenada durante
la vigencia del Concurso, incluyendo aquella relativa a la adquisición, contratación y uso de
productos y servicios, sea tratada y comunicada por el Organizador y sus filiales, sus
sociedades controladoras y las sociedades que estén bajo el control común de SMU S.A.

Faculto al Organizador a entregar a terceros, no individualizados en el párrafo anterior,
información agregada que no incluya información de carácter personal que me
individualice e identifique. De esta forma y habiendo recibido a entera satisfacción y
conformidad el producto antes señalado, expresamente vengo en renunciar a ejercer
cualquier tipo de reclamo o acción judicial en contra del Organizador, sus directores,
ejecutivos y empleados en general, y cualquiera de las sociedades del grupo SMU
S.A., en relación de las obligaciones que hubieren podido corresponderle para
conmigo en virtud del concurso promovido por ésta denominado **“ENCUESTA
REBAJAS Y OFERTAS ALVI”** A mayor abundamiento, declaro expresamente
ALVI SUPERMERCADOS MAYORISTAS S.A. nada me adeuda ni mantiene
obligación pendiente de cualquier especie con relación a mi persona.

(firma)

(nombre del ganador)

Certificado de finalización

Identificador del sobre: 75863DB348F742FE9262D4476590AE66

Estado: Completado

Asunto: Complete con DocuSign: BLL Estudio Rebajas y Ofertas Encuesta Alvi revisado versión final.docx

Sobre de origen:

Páginas del documento: 7

Firmas: 2

Autor del sobre:

Páginas del certificado: 2

Iniciales: 2

Sebastian Andres Garcia Carrasco

Firma guiada: Activado

Av. Cerro el Plomo 5680

Sello del identificador del sobre: Activado

Santiago, Santiago 8320000

Zona horaria: (UTC-04:00) Santiago

sgarcia@smu.cl

Dirección IP: 186.148.38.111

Seguimiento de registro

Estado: Original

Titular: Sebastian Andres Garcia Carrasco

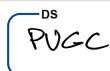
Ubicación: DocuSign

12/03/2024 11:04:07

sgarcia@smu.cl

Eventos de firmante**Firma****Fecha y hora**

Paulina Vanessa Guerrero Cerda



Enviado: 12/03/2024 11:06:33

pguerrero@unidata.cl

Visto: 12/03/2024 11:10:31

INGENIERO ESTUDIOS

Firmado: 12/03/2024 11:14:24

UNIDATA S.A.

Adopción de firma: Estilo preseleccionado

Nivel de seguridad: Correo electrónico,
Autenticación de cuenta (ninguna)

Utilizando dirección IP: 186.148.38.111

Divulgación de firma y Registro electrónicos:

No se ofreció a través de DocuSign

Sebastian Andres Garcia Carrasco



Enviado: 12/03/2024 11:06:33

sgarcia@smu.cl

Visto: 12/03/2024 11:06:57

Nivel de seguridad: Correo electrónico,
Autenticación de cuenta (ninguna)

Firmado: 12/03/2024 11:07:10

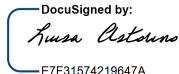
Adopción de firma: Estilo preseleccionado

Utilizando dirección IP: 190.98.247.111

Divulgación de firma y Registro electrónicos:

No se ofreció a través de DocuSign

Luisa Astorino


DocuSigned by:
Luisa Astorino
E7F31574219647A...

Enviado: 12/03/2024 11:14:27

lastorinom@unidata.cl

Visto: 12/03/2024 16:46:46

GERENTE GENERAL UNIDATA

Firmado: 12/03/2024 16:46:56

UNIDATA S.A.

Adopción de firma: Estilo preseleccionado

Nivel de seguridad: Correo electrónico,
Autenticación de cuenta (ninguna)

Utilizando dirección IP: 186.148.38.111

Divulgación de firma y Registro electrónicos:

No se ofreció a través de DocuSign

Tatiana Andrea Riesle Rudolphy


DocuSigned by:
Tatiana Andrea Riesle Rudolphy
B9823E3368D04A4...

Enviado: 12/03/2024 11:14:27

triesle@unidata.cl

Visto: 12/03/2024 15:45:16

GERENTE MARKETING

Firmado: 12/03/2024 15:45:31

UNIDATA S.A.

Adopción de firma: Estilo preseleccionado

Nivel de seguridad: Correo electrónico,
Autenticación de cuenta (ninguna)

Utilizando dirección IP: 186.148.38.111

Divulgación de firma y Registro electrónicos:

No se ofreció a través de DocuSign

Eventos de firmante en persona**Firma****Fecha y hora****Eventos de entrega al editor****Estado****Fecha y hora**

Eventos de entrega al agente	Estado	Fecha y hora
Eventos de entrega al intermediario	Estado	Fecha y hora
Eventos de entrega certificada	Estado	Fecha y hora
Eventos de copia de carbón	Estado	Fecha y hora
Eventos del testigo	Firma	Fecha y hora
Eventos de notario	Firma	Fecha y hora
Resumen de eventos del sobre	Estado	Marcas de tiempo
Sobre enviado	Con hash/cifrado	12/03/2024 11:06:34
Certificado entregado	Seguridad comprobada	12/03/2024 15:45:16
Firma completada	Seguridad comprobada	12/03/2024 15:45:31
Completado	Seguridad comprobada	12/03/2024 16:46:56
Eventos del pago	Estado	Marcas de tiempo